

-.DECRETO Nº 039/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado desde la Secretaría de Integración de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo jueves 8 del corriente se conmemora el Día de la Mujer, por lo que se encuentran programados varios eventos, entre ellos la presentación de la disertante Andrea Carrasco, fundadora de “Basta de Violencia”, en la Biblioteca Popular José Ingenieros, evento organizado en forma conjunta con LALCEC – Freyre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Integración de esta Municipalidad, de **\$1.500,00** (PESOS UN MIL QUINIENTOS C/00/100) para los gastos ocasionados en la realización de dicho evento.-.-.-.-.-

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-.-

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 07 de Marzo de 2018 .-.-.-